



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamento de Calidad de Vida
Subdepartamento Salud del Trabajador
Departamento de Ciclo de Vida Laboral

Nº 31
FAA/ RHA/ FMM/ PVC

ORD. N° 1188

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

RANCAGUA, 28 ABR 2026

**DE: CARLOS SAAVEDRA ESPINOZA
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD O´ HIGGINS**

A: DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero-diciembre 2024, debido a la/s siguientes razones:

c) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

Entregue detalles y adjunte la documentación que acredite que no hubieran postulado personas con discapacidad o que no hubieran cumplido con el perfil requerido, así como la circunstancia de haberse publicado la convocatoria al cargo.

Según lo declarado, la(s) razón(es) se fundamentan con los siguientes hechos: En el año 2025, se llevaron a cabo 49 Procesos de Reclutamiento y Selección mixtos, para proveer un total de 56 vacantes (cargos) a lo largo de toda la Red Hospitalaria y la Dirección de Servicio de Salud de O'Higgins, postulando un total de 6407 personas. Es importante mencionar que, en las bases de convocatorias para proveer cargos vacantes existe un apartado que señala lo siguiente: "*Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección*". En este sentido, hubo 34 Procesos de Reclutamiento y Selección en los que participaron 101 personas que declararon estar en situación de discapacidad, lo cual corresponde a un 1,58% del total de postulantes; de ellos, ninguno llegó a la etapa final que corresponden a la entrevista técnica.

Se menciona que las bases de convocatorias a cargos se hacen a través del portal www.empleospublicos.cl, donde sería ideal que la plataforma implemente una dinámica más inclusiva, como un sistema de lectura descriptiva, por ejemplo, tal como se tiene instaurado para los cargos de Alta Dirección Pública, considerando que la plataforma es administrada por la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Por otra parte, como Servicio de Salud, hemos realizado diversas actividades relacionadas a Inclusión Laboral de las cuales destacan: la conformación de la Mesa de Inclusión Laboral en el mes de mayo de 2025, formalizada a través de la Rex. N° 2344 del 18/06/2025, cuyo objetivo es desarrollar e implementar la actualización del Plan de inclusión laboral, que iniciará su ejecución en el año 2026. Además, se han realizado charlas relativas a la obtención de la credencial de discapacidad, que nos ha permitido identificar trabajadores en esta condición, para así aumentar el porcentaje de cumplimiento.

Como información adicional, en el catastro que se realiza cada año para el reporte de cumplimiento de la Ley N°21.015 que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral en la plataforma del Servicio Civil, podemos informar un aumento en el ingreso y/o identificación de trabajadores, a saber:

Año	Dotación autorizada por Ley de presupuesto	Personas con discapacidad en la organización	% de cumplimiento
Marzo 2024	7.416	50	0.67%
Marzo 2025	7.613	66	0.86%
Marzo 2026	7.946	77	0.97%

Según lo anterior, se aprecia un aumento en el porcentaje de cumplimiento en los últimos tres años, llegando a un 0,97% de inclusión laboral respecto a la dotación anual, lo que nos insta a darle mayor continuidad al trabajo en el área con el fin de llegar a la meta definida por la normativa vigente.

Por último, hay que mencionar que, como Servicio de Salud de O'Higgins, estamos trabajando para no solamente poder dar cumplimiento a la normativa, sino también brindar a las personas en situación de discapacidad que ingresen a nuestra institución una inclusión efectiva y sostenible en el tiempo.

Sin otro particular, saluda atentamente,



CARLOS SAAVEDRA ESPINOZA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD DE O'HIGGINS

Distribución:

- El indicado ✓
- Departamento de Ciclo de Vida Laboral
- Subdepartamento Salud del Trabajador
- Archivo